

La Empresa Municipal de Aguas de Gijón ha adoptado una serie de medidas en coordinación con la Dirección General de Servicios del Ayuntamiento y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. El objetivo fundamental de las medidas es el de garantizar la continuidad del servicio evitando la propagación del virus tanto en su plantilla como en la sociedad en general.

Medidas de carácter general y de atención a clientes y ciudadanos de Gijón

- Se han realizado los cambios organizativos necesarios para garantizar el servicio a nuestros clientes reduciendo al máximo el trabajo presencial.
- Las oficinas de atención al público permanecen cerradas temporalmente.
- Se mantiene la atención telefónica de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas para trámites comerciales, y las 24 horas del día, todos los días de la semana, para registrar averías e incidencias.
- Cualquier consulta, gestión o aviso de avería urgente se puede realizar a través de los siguientes medios:
 - Atención telefónica: 985 18 28 60
 - Oficina virtual: <https://agua.gijon.es/servicios>
 - Correo electrónico: atencion.ema@gijon.es

Medidas para garantizar la continuidad del servicio

- Se ha organizado al personal operario con un sistema de turnos rotatorios que permiten asegurar la continuidad de los servicios esenciales de abastecimiento, saneamiento y depuración, actuando prioritariamente en las zonas, instalaciones e infraestructuras que se consideran críticas.
- Se mantiene el servicio de guardia para atender a averías e incidencias.
- Los laboratorios de calidad de aguas potables y residuales continúan controlando que el agua suministrada y depurada cumpla con las exigencias de la normativa vigente.

Medidas de prevención, conciliación y organización de recursos humanos

- Se reducen los desplazamientos a los centros de trabajo:
 - El personal de oficina permanece prioritariamente en sus domicilios realizando teletrabajo.
 - Una parte importante del personal operario permanece localizable en sus domicilios.
 - Permanece en su domicilio el personal identificado como especialmente sensible al contagio por SARS-CoV-2 que no tiene posibilidad de adaptación del puesto de trabajo ni de reubicación dentro de la empresa en otro exento de riesgo de exposición.
 - Permanece en su domicilio el personal que ha justificado un deber inexcusable.
- Se han puesto a disposición del personal dispositivos móviles y herramientas informáticas que permiten celebrar reuniones por videoconferencia.
- Se ha reforzado la limpieza y desinfección de oficinas e instalaciones, vehículos y vestuarios.
- Se ha dado indicaciones al personal sobre medidas especiales de higiene y seguridad y salud laboral, y sobre el uso correcto y responsable de los equipos de protección individual (EPIS).
- Se limita a dos el número máximo de personas por vehículo, respetando la obligación de una persona por cada fila de asientos y manteniendo la mayor distancia posible entre ellas. Se recomienda en todo caso el uso de un vehículo por persona siempre que sea posible.
- Se procura mantener estables los equipos de trabajo para minimizar el riesgo de propagación del virus.
- Se han flexibilizado los horarios de entrada y salida de trabajadoras y trabajadores.
- Se realizan reuniones semanales del Comité de Seguridad y Salud Laboral por videoconferencia.

Medidas de carácter económico

- Durante el estado de alarma se suspenden los cortes de suministro por impago.
- Se van a aplicar bonificaciones en las facturas de las empresas y autónomos que se han visto más afectadas por la crisis.
- Se está tratando de agilizar el pago a proveedores reduciendo a una semana los plazos para el abono de las facturas.
- Se reforzarán las medidas de fraccionamiento y aplazamiento de pagos que se aplican de forma habitual para empresas y particulares.
- Se mantiene la facturación correspondiente a períodos de lectura previos al estado de alarma.
- El personal de lectura de contadores inspeccionará solo aquellos en los que se detecte avería o consumos irregulares, siempre mediante cita previa y siguiendo las medidas higiénicas recomendadas.
- De forma general se realizará la facturación a estima teniendo en cuenta los consumos anteriores, manteniendo únicamente la lectura de grandes consumidores.
- Se mantiene activo el servicio de auto lectura de contadores que deberán ser comunicados a través del teléfono gratuito 900 711 220, de la oficina on line <https://agua.gijon.es/servicios>, o del correo electrónico atencion.ema@gijon.es.
- Atendiendo a recomendaciones sanitarias se ha eliminado el pago por cajero ciudadano, manteniendo operativas el resto de formas de pago:
 - Transferencia bancaria a la cuenta de Liberbank ES89 2048 0003 6734 0006 9926.
 - Pago electrónico nuestra oficina on line: <https://www.gijon.es/page/9968-tpv>
 - Domiciliación bancaria que se podrá solicitar de forma telefónica, a través de nuestro electrónico atencion.ema@gijon.es o nuestro portal web.

Medidas en el ámbito social y de ocio

- Quedan suspendidas todas las actividades educativas y de ocio.
- Todas las acciones formativas (internas y externas) quedan igualmente canceladas.
- Se ha suspendido la actividad de estudiantes en prácticas.
- Se limitan las visitas de personal externo a los proveedores de materiales, servicios y mantenimientos que sean imprescindibles para el funcionamiento adecuado de nuestra actividad.
- Los viajes por motivos de trabajo, nacionales e internacionales, quedan cancelados.

Recomendaciones de carácter general

EMA se suma al llamamiento de las instituciones a la responsabilidad individual de nuestro personal y de los ciudadanos, trabajando para continuar prestando con la máxima calidad su servicio a la ciudad de Gijón.

En caso de presentar síntomas se deberá avisar a los teléfonos 984 100 400 / 900 878 232 del SESPA y no acudir al centro de trabajo.

